



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

Santa Rosa, 8 de mayo de 2012

**VISTO:**

Los artículos 115 y 93 de la Ley N° 2574; art. 39 de la Ley N° 2654; Decreto N° 01/12 del Poder Ejecutivo Provincial; Nota N° 09/12 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Resolución P.G. N° 39/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 2654 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2012, se habilitaron los cargos profesionales necesarios para la cobertura de los distintos servicios de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo (OAVyT).

Que por Resolución P.G. N° 39/12 se aprueba el Procedimiento de Selección de Profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo (OAVyT).

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora y las restantes condiciones del concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales previstas en el art. 93 de la Ley 2474,

El Procurador General de la provincia de La Pampa,

**RESUELVE:**

**1º) Llamar** a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los cargos vacantes en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo (OAVyT) de las sedes del Ministerio Público Fiscal con asiento en Santa Rosa, General Pico y General Acha.

A. 3 (tres) cargos de Oficial Superior de Primera

B. 3 (tres) cargos de Jefe de Despacho

C. 3 (tres) cargos de Escribiente

**2º) Los postulantes** deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Procedimiento de Selección de Profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo aprobado por la Resolución N° P.G. 39/12, y poseer los títulos universitarios allí indicados para los cargos de los ítems. A y B del artículo anterior y terciario para los cargos de escribiente.

**3º) La documentación** requerida deberá ser presentada en **Santa Rosa:** Sede de la Procuración General sita en Avda. Uruguay N° 1097 1º Piso, Edificio Ministerio Público, Ciudad Judicial.

**4º) Designar** como Presidente de la Comisión Evaluadora a la Secretaria de la Procuración General, Dra. Ana Andrea Audisio y como integrantes a: 1. Fiscal

Máximo Paulucci, 2. Fiscal Adjunto, Maximiliano Boga Doyhenard, Fiscal Adjunto Gisela Yanina Masi.

**5º Designar** como expertos para que asesoren a la Comisión Evaluadora a la Licenciadas Luisa Pasquini y Silvia Elías del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Chubut y/o a los integrantes del mismo que designe el Procurador General de esa provincia; y disponer se arbitren los medios necesarios a efectos de solventar los gastos de traslado y estadía en esta ciudad.

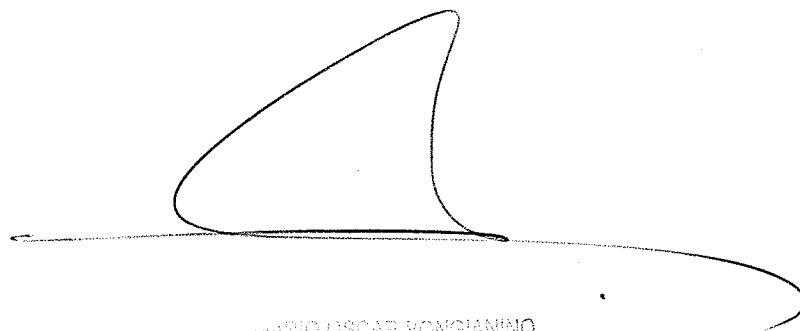
**6º Fijar** como fecha de inscripción hasta el 28 de mayo de 2012 en la en la sede de la Procuración General sita en Avda. Uruguay N° 1097 1º Piso, Edificio Ministerio Público, Centro Judicial de Santa Rosa (La Pampa).

**7º Establecer** que la prueba de oposición se realizará conforme a los establecido en el Procedimiento de Selección de Profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo en la sede de la Procuración General sita en Avda. Uruguay N° 1097 1º Piso, Edificio Ministerio Público, Ciudad Judicial.

**7º Disponer** la publicación del llamado a concurso, conforme lo normado por el artículo 2º del Procedimiento de Selección de Profesionales de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y del Testigo.

**8º** Regístrese, notifíquese a la Oficina Contable a sus efectos y a los demás interesados, cumplido, archívese.

**Resolución P.G. N° 42/12**



MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL